

Luego, si los Reyes de España no tenían autoridad alguna sobre los los Reyes y Soberanos de las Indias, tampoco tenían, consecuentemente, capacidad alguna para delegar autoridades de las que carecían; por lo tanto, nunca tuvieron poder para enviar a las Indias gobernadores, virreyes, curias, magistrados y jueces. De donde se deriva una «usurpación del poder judicial y todos sus juicios y determinaciones jurídicamente han carecido de valor». ⁵⁵

En conclusión, ni los Reyes de Castilla y Aragón, ni otros reyes del Viejo Mundo, podían lícitamente, sin beneplácito del Rey Inca, apropiarse de los tesoros y objetos preciosos de aquellas tierras. ⁵⁶ Evidentemente, si los colonizadores no tenían competencias sobre los tesoros y metales preciosos, tampoco las tenían para ejercer cualquier otro derecho de propiedad, salvo aquel que libremente les hubiese sido cedido por donación, gratuitamente o por razones de permutación. El texto en que Bartolomé de las Casas consagra el derecho de propiedad de los indios sobre sus riquezas y todo tipo de recursos, conserva, cuatro centurias más tarde, toda su entera y absoluta vigencia: «Toda parte de tierra, campo, monte, bosques del campo, ríos, en que los españoles edificaron ciudades, villas y localidades, construyeron edificios y tienen fincas, prados, pastos o campos con pastos comunes donde se apacientan sus animales o ganado vacuno (si es que son suyos), han sido usurpados, injustamente apropiados y tiránicamente poseídos por ellos, y si no los restituyesen a sus propios dueños, sea a las comunidades, sea a las personas particulares, no pueden salvarse; y no les libre de culpa o excusa el hecho de que los Reyes Católicos o gobernadores que allí los envían, les dan o conceden licencia para apoderarse de las tierras, montes, etc., y todo lo que edificaron o plantaron pasa a ser del suelo y propiedad de los dueños del suelo.» ⁵⁷ De esta general condena especial severidad se reserva para los encomenderos, a los que Bartolomé de las Casas condena a terminar sus vidas precisamente en las tierras a cuyos propietarios esquilmaron. ⁵⁸ La conclusión última de Las Casas no deja ningún resquicio de duda o de escapatoria: «Los españoles son indignísimos de poseer algún bien temporal de aquel mundo (...). Por lo tanto, están excluidos los españoles por razón natural de la comunicación con los indígenas para buscar los tesoros (...) y otros bienes temporales, aún aquellos que están entre los bienes de nadie, por todo aquel mundo de las Indias.» ⁵⁹

Ha de observarse, en postrer término, la reiteración con que Bartolomé de Las Casas, junto con el anatema del pecado mortal, insiste en el deber de restitución a sus justos dueños, restitución, por lo demás, que ha de ser íntegra de todo aquello «roba-

⁵⁵ Bartolomé de Las Casas, Ob. cit., pág. 375.

⁵⁶ Bartolomé de Las Casas, Ob. cit., pág. 349.

⁵⁷ Bartolomé de Las Casas, Ob. cit., pág. 363.

⁵⁸ Bartolomé de Las Casas, Ob. cit., pág. 451: «Los españoles, que se comportaron mal con las naciones de las Indias, ya con sus invasiones, esto es, conquistas, ya por la servidumbre general, esto es, por el repartimiento y encomiendas, están obligados por necesidad de salvación, después de la íntegra o posible restitución de las cosas malamente apropiadas y satisfacción por los daños, a elegir morada perpetua en aquel mundo y a habitar perpetuamente allí a propias expensas, sobre todo en aquellas provincias a cuyos habitantes mataron y oprimieron de otros modos y dañaron, y esto en beneficio de la Fe, a la cual notablemente obstaculizaron e infamaron.»

⁵⁹ Bartolomé de Las Casas, Ob. cit., págs. 445 y 447.

do, injustamente usurpado y perversamente arrebatado». Ahora bien, sería erróneo pensar que llegó a tal altura la extrema originalidad y singularidad de Bartolomé de Las Casas, que fuera el único colonizador que invocase al deber de restitución. Pedro Cieza de León, a la hora de su muerte, instituye en su testamento una manda de trescientos ducados para restitución de un dinero a él dado por unos indios para que se lo administrase, lo que el cronista no hizo. Cristóbal de Molina, el Almagrista, que no figura entre los últimos en el capítulo de las denuncias, evoca con verbo en nada inferior al lascasiano, el sagrado deber de restitución: «Y el mejor derecho que uno tiene para servirse en estos reinos de cualquier indio o india, por más libre que sea, es si ha mucho tiempo que les sirve, por manera que por donde estos tristes indios habían de ser más libres, son más esclavos y por donde los españoles se habían más de convencer a hacer restitución y apartarse de molestar a estas gentes, por allí obran con ellas mayores molestias y vejaciones, tan arraigada está la mala costumbre en estos reinos.»⁶⁰

Nueva visión del hecho colonial

1. **Efectos y repercusiones del fin del colonialismo.**— En vísperas de su independencia, el Perú era una sociedad heterogénea en la que el colonialismo había causado no pocos estragos sociales, económicos, éticos y culturales. Recuérdese, entre otros datos, lo abigarrado, complejo y conflictivo de una demografía que arrojaba las siguientes cifras: 135 mil europeos, 244 mil mestizos, 40 mil esclavos africanos, 40 mil negros libres y unos 600 mil indios, constituyendo estos últimos un reducto de marginación social.

Las contradicciones del sistema colonial español, agudizadas en toda América Latina a partir de las independencias (inestabilidad política, infradesarrollo socioeconómico, debate entre liberalismo y autoritarismo, disponibilidad para nuevas experiencias explotadoras foráneas), se verán multiplicadas en el caso peruano. En el año 1864 España entra en guerra con su antigua colonia a propósito de una reclamación de carácter económico: las indemnizaciones que, según España, debía el Gobierno de Lima a los ciudadanos españoles por las pérdidas y daños sufridos en sus propiedades durante las guerras independentistas. Aquel conflicto, tardío y anacrónico, tomaría dimensiones insospechadas. La flota española llegó a ocupar un número considerable de islas peruanas productoras del guano. El sentimiento anticolonialista, antiespañol, despertó nuevamente en América Latina: Chile, Bolivia y Ecuador, se unieron a Perú en la contienda contra la antigua metrópoli; en plena guerra, los buques españoles bombardearon los puertos de Valparaíso (Chile) y el Callao (Perú). Hasta el año 1871 no se estableció una tregua en las hostilidades, y habría que aguardar a 1879 para la firma de la paz entre España y Perú. Ciertamente, el conflicto militar, en el que no faltaron ensoñaciones sobre una restauración del periclitado colonialismo, demoraría el restablecimiento de un clima de normalidad y confianza recíproca entre ambos países, al que no colaborarían en modo alguno los sentimientos nacionalistas exacerbados en una y en otra parte. Por

⁶⁰ Cristóbal de Molina, *El Almagrista*, Ob. cit., pág. 66.

lo demás, los avatares políticos que han sufrido España y Perú, a lo largo de su historia contemporánea tampoco han sido elementos objetivos con dinamismo suficiente para superar pasados recelos y suspicacias.

2. **La historiografía tradicional española.**— La colonización española en Perú, en América en general, resultó, como no podía ser de otra forma, portadora de todas las contradicciones del mismo proyecto y de las que padecía la propia metrópoli. Proyecto cultural y designio económico, alumbraron una teoría y una práctica diametralmente opuestas y que, posiblemente, configuran el mayor interés del hecho colonial español. Visión contradictoria que, con los mismos caracteres polémicos, se ha trasplantado a los estudios científicos.

Desde la perspectiva española, la evolución intelectual sobre el fenómeno colonial, aquejada del lastre eurocéntrico, ha sido de una gran lentitud; pasividad que, por otra parte, es la misma que ha padecido la nación española, doliente de graves males internos que sólo en tiempos recientes comienza a dejar atrás y superar. Parece evidente que España no puede afrontar su pasado colonial sin antes haber recuperado su propia identidad.

En los años de ocultamiento de la personalidad española por los propios españoles, los estudios históricos sobre el pasado colonial estuvieron sometidos a una análoga ocultación. No se hizo balance del pasado colonial, ni mucho menos estudio racional y analítico. América se convirtió en el objeto máspreciado de culto a un pasado de grandeza y de hegemonía. Fueron tiempos en que se cultivó amorosamente la *leyenda rosa* y se combatió encarnizadamente la *leyenda negra*, reservando los más duros dictérios para los calificados infamantemente de lascasianos. El culto a la época dorada del colonialismo se transmitió a la lengua y a la religión comunes, con idéntico sentido colonial, ya que se ignoraban o silenciaban los hechos diferenciadores existentes, tanto en el supuesto español como en el caso peruano y americano. Culto erróneo en el que colaboraron activamente «americanistas españoles» con «hispanistas americanos». El hecho cierto es que, hasta fecha reciente, en los planes de estudio de enseñanza primaria y secundaria españoles y, lógicamente, en sus libros de texto, las referencias a la América Latina concluían al tiempo que finalizaba el Imperio español. Esta ausencia, y así debe indicarse, comienza a superarse en los últimos tiempos, aunque, por lo correspondiente a la tónica dominante en la opinión pública española no especializada, se mantiene un desconocimiento muy amplio de la realidad del propio pasado colonial, así como de las circunstancias presentes de cada república latinoamericana; tendencia mitigada en los últimos años por corrientes de simpatía y aproximación espontáneas, en las que ha pesado un mayor conocimiento de sus realidades culturales y una sincera solidaridad con los avatares políticos de aquellos pueblos.

Por el contrario, en los niveles de educación superior, universitarios, en todas las Facultades de Filosofía y Letras de España se imparten materias en las que se estudia la historia iberoamericana con una cierta profundidad; lógicamente, donde con mayor exhaustividad se realizan estos estudios es en el seno de los Departamentos de Historia de América y en aquellas Facultades universitarias donde se realiza esta especialización. Debe subrayarse una orientación que supera los marcos históricos tradicionales, para dar paso a estudios muy ambiciosos sobre la América prehispánica, arqueología, de-